

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Dirección de Obras Municipales

MAT: Autoriza paradero.

LONGAVI,

DECRETO EXENTO N° 1473

24 ABR. 2013

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N°1.115 de fecha 26 de marzo del 2013 que delega funciones alcaldías en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la fórmula "por Orden del Sr. Alcalde".

**CONSIDERANDO:**

Que, es importante para la comunidad disponer de nuevos horarios de recorrido en el transporte público.

**DECRETO:**

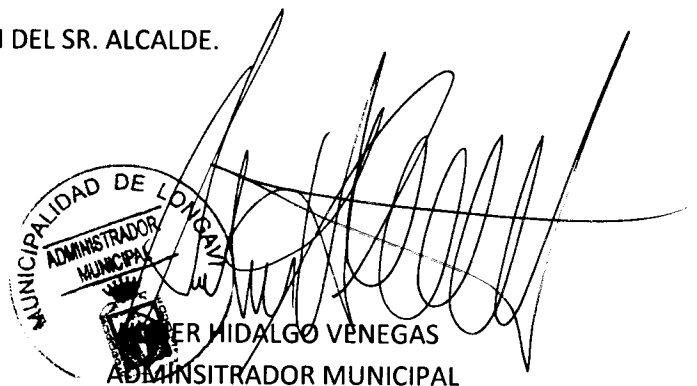
AUTORIZASE, el estacionamiento en el Terminal de Longaví, para tomar y dejar pasajeros, al Bus Placa Patente YJ-1216-6, de propiedad de Don Aníbal Manuel Norambuena Castro, quien gestionará la autorización del recorrido comprendido entre la Ciudad de Linares, Longaví, sector de Loma de Vásquez, y vice versa.

Don Aníbal Norambuena Castro, acatará las normas e instrucciones dictadas por la municipalidad de Longaví, sobre el uso de la loza del terminal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

POR ODEN DEL SR. ALCALDE.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ARENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
ER HIDALGO VENEGAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A. Fuentes / F. Salazar.

DISTRIBUCION.

Of de partes

Of. Chile Compra

Archivo Inspector.